

NOTA INFORMATIVA MV2410

“El 12 de junio de 2024 Mercavalencia publicó en la Plataforma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, el “PCAP”) que rige la licitación del contrato de Servicio de control de plagas de Mercavalència (en lo sucesivo, la “Licitación”).

Con posterioridad a la publicación del Pliego de Cláusulas Particulares (“PCAP”), Mercavalencia ha advertido que dicho documento adolece de un error material. En el título de la publicación del anuncio de licitación de la Plataforma y en el apartado relativo al objeto del contrato se indica que la licitación tiene por objeto “el servicio de control de plagas de las instalaciones del matadero de Mercavalencia”. En el apartado Segundo del Cuadro Anexo de Características Particulares (“CCP”) al PCAP se advierte el mismo error. El contrato tiene por objeto “el servicio de control de plagas en las instalaciones del polígono de Mercavalencia”. Los servicios de control de plagas se refieren a las instalaciones que se indican en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas de a la referida licitación, que comprenden no solamente las instalaciones del matadero sino de todo el polígono de Mercavalència.

El artículo 122 de la Ley de Contratos Del Sector Público permite la rectificación de errores materiales, de hecho, o aritméticos en los PCAP. Se procede a rectificar el error y modificar el PCAP, de conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior. Asimismo, para evitar cualquier posible perjuicio por el error material detectado, se procede a otorgar de nuevo el plazo completo de presentación de ofertas del apartado 11 del CCP, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la rectificación del PCAP junto con la presente nota informativa”